



H. Puebla de Z. a 17 de julio de 2012

**APRUEBA EL CONSEJO GENERAL EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En Sesión Especial celebrada el día de hoy, el Consejo General aprobó el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, mismo que fue propuesto ante el Pleno del citado Órgano Máximo de Dirección por la Titular de la Unidad de Fiscalización del Organismo. En el Reglamento en cita, se establecen los procedimientos de control y vigilancia del origen y uso de los recursos de los partidos políticos, los procedimientos para fiscalizar el financiamiento público y privado que obtienen, así como los procedimientos para la justificación de la aplicación de dichos y recursos y las atribuciones de la Unidad de Fiscalización.

Cabe señalar que el Reglamento aprobado el día de hoy se aplicará en la fiscalización del financiamiento de los partidos políticos correspondientes al presente año dos mil doce, debiendo presentar los referidos partidos a más tardar el día treinta y uno de agosto de este año, los informes de la ejecución del gasto del primer y segundo trimestre del presente ejercicio.

**ATENTAMENTE**

**Coordinación de Comunicación Social**

**Tel: 3 03 11 01**